



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Martín de Porres, 06 de julio o del 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 283-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE

Señor(a):

Director (a) de la Institución Educativa de la UGEL 02

Presente. –

ASUNTO: Precisiones sobre la nueva calendarización 2023 para Lima Metropolitana**REFERENCIA:**
a) Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU
b) Oficio múltiple N.° 330-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP
c) Memorandum Múltiple N° 0100-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR
d) Expediente: MPT2023-EXT-0061941

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia c), a través del cual el Director Regional de Educación de Lima Metropolitana hace de conocimiento que, a través del documento de la referencia a), el Ministerio de Educación indica que las DRE pueden determinar una fecha de inicio de clases distinta (antes o después de la fecha precisada, tomando en cuenta las condiciones climatológicas y sanitarias), siempre que se garantice el cumplimiento de treinta y nueve (39) semanas lectivas y cuatro (4) semanas de gestión. Asimismo, con el Comunicado N.° 009-2023- MINEDU se postergó el inicio del año escolar en Lima, hasta el 20 de marzo.

Que, la Oficina de Gestión Pedagógica de la Sede Regional, mediante documento de la referencia b), consultó a las siete UGEL de su jurisdicción, la elaboración de una nueva calendarización para Lima Metropolitana debido a la postergación del inicio del año escolar determinada por el Ministerio de Educación, con la finalidad de dar cumplimiento a las semanas lectivas y de gestión indicadas en la normativa nacional; por lo que, luego de su respuesta, se determina una nueva calendarización, de acuerdo al siguiente detalle:

Nuevo calendario escolar 2023 para Lima metropolitana		
Bloques	Duración	Fecha de inicio y fin
Primer bloque de semana de gestión	Dos (2) semanas	01/03/2023 a 17/03/2023
Primer bloque de semanas lectivas	Nueve (09) semanas	20/03/2023 a 19/05/2023
Segundo bloque de semanas lectivas	Diez (10) semanas	22/05/2023 a 27/07/2023
Segundo bloque de semana de gestión	Una (1) semana	31/07/2023 a 04/08/2023
Tercer bloque de semanas lectivas	Diez (10) semanas	07/08/2023 a 13/10/2023
Cuarto bloque de semanas lectivas	Diez (10) semanas	16/10/2023 a 22/12/2023
Tercer bloque de semana de gestión	Una (1) semana	26/12/2023 a 29/12/2023

En ese sentido, las IIEE Públicas, deberán remitir a esta Sede Institucional como máximo hasta el 14 de julio del presente, la **Ruta de Trabajo para la semana de gestión intermedia, comprendida del 31 de julio al 04 de agosto de 2023**, a fin de asegurar el cumplimiento del Nuevo Calendario Escolar 2023.

Es propicia la oportunidad para expresar a usted las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,


MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rimac, para el año fiscal 2023, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 0007 de fecha 05 de Enero 2023 y Resolución Directoral UGEL02 N° 005982 de fecha 26 de Abril del año en curso.

MLP /JASGESE
BJCR/C(e) ESSE